



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **25 de ABRIL de 2022**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“SEXTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDOS EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL LÚDICO, MATERIAL DIVULGATIVO Y OBJETOS INSTITUCIONALES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” (EXPT. JGL 04/2022), DISTRIBUIDO EN TRES LOTES, PARA SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, Y UN ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS (PRECIO).

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL 04/2022	Tipo de Contrato:	SUMINISTRO
Tipo Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			

Definición del objeto del contrato: “SUMINISTRO DE MATERIAL LÚDICO, MATERIAL DIVULGATIVO Y OBJETOS INSTITUCIONALES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO”.

El objeto del contrato se divide en **TRES (3) LOTES**.

Códigos CPV:

37000000: Instrumentos musicales, artículos deportivos, juegos, juguetes, artículos de artesanía, materiales artísticos y accesorios. Lote nº 1 “Material Lúdico, Infancia, Juventud, Mujer y 3ª Edad”.

22000000 Impresos y Productos relacionados: Lote nº 2 “Diseño, Maquetación e Impresión de Material Divulgativo y Merchandising,,.

35821000 Banderas; 39298700 Trofeos: Lote nº 3 “Trofeos, Placas, Símbolos y Banderas,,.

PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN: Desglosado en Tres lotes.

Presupuesto base IVA excluido:	IVA: 21%	Presupuesto base IVA incluido:
LOTE 1: 2.110 €/año	443,10 €	2.553,10 €
LOTE 2: 10.500 €/año	2.205 €	12.705 €
LOTE 3: 5.800 €/año	1.218 €	7.018 €
Total: 18.410,00 euros/año	Total: 3.866,1 €	Total: 22.276,10 euros/Año

VALOR ESTIMADO ANUAL: 18.400 Euros

Justificación del Valor Estimado Total del contrato:

- 1.- 36.820,00 € (equivalente a las 2 primeras anualidades del contrato)
- 2.- 18.410,00 € (equivalente a 1 posible prórroga)

Aplicaciones presupuestarias:

- 326.22609 “Actividades de Infancia,,
- 337.22609 “Actividades de Juventud,,
- 330.22613 “Actividades Culturales,,
- 340.22108 “Compra de Trofeos,,
- 340.22709 “Torneo Nacional de Fútbol Base (verde),,
- 340.22601 “Administración General de Deportes. Atenciones Protocolarias y Representativas,,
- 912.22601 “Atenciones Protocolarias y Representativas,,
- 920.22602 “Publicidad, diseño y Maquetación,,

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios incluidos los anexos.

VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	36.820,00 euros
Prórroga (IVA excluido):	18.410,00 euros

TOTAL VALOR ESTIMADO:		55.230,00 euros
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
Ayuntamiento 100%		
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA: SI	PLAZO DE GARANTÍA
LOTE N° 1: 2 años	SI (1 año más)	Dos Años
LOTE N° 2: 2 años	SI (1 año más)	Dos Años
LOTE N° 3: 2 años	SI (1 año más)	Dos Años
ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: NO		
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SÍ, Cláusula 19.		
REVISIÓN DE PRECIOS: NO		
GARANTÍAS		
PROVISIONAL : NO		
DEFINITIVA : NO		

Vistos los informes favorables emitidos en el expediente de contratación por los servicios municipales de Secretaría (13/04/2022) e Intervención (19/04/2022) y, considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, reguladores del contrato administrativo de Suministro denominado “**SUMINISTRO DE MATERIAL LÚDICO, MATERIAL DIVULGATIVO Y OBJETOS INSTITUCIONALES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**” (EXPTE. JGL 04/2022), con un Presupuesto Total de Licitación Anual de **22.276,10 euros**, distribuido en un Valor Estimado Anual de 18.410,00 euros, y de 3.866,10 euros en concepto de IVA, con un plazo de duración inicial de Dos (2) años, con posibilidad de prórroga por un año más, distribuido en los siguientes Tres Lotes:

Lote núm. 1.- Suministro de material lúdico. Importe de gasto máximo anual previsto: 2.553,10 €.

Lote núm. 2.- Suministro de material de diseño, maquetación e impresión de material divulgativo y merchandising. Importe de gasto máximo anual previsto: 12.705,00 €.

Lote núm. 3.- Suministro de objetos institucionales y trofeos. Importe de gasto máximo anual previsto: 7.018,00 €.

Conforme a lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP, el contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, empleando para su adjudicación un único Criterio Automático de Valoración (Precio).

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a diversas Partidas Presupuestarias del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2022, detalladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuarto.- Conforme al acuerdo de composición permanente de Mesas y Unidades de Contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión de fecha 16/06/2020, así como a la composición numérica prevista en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acuerda designar a los miembros de la Unidad de Contratación que llevará a cabo la apertura y valoración de las ofertas presentadas. La citada composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Presidenta: D^a Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

Vocales:

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a M^a Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a Virginia Sambade Varela, funcionaria municipal Arquitecta Superior Municipal.

Secretario: D Luis Miguel García Maestro, funcionario Municipal Inspector Urbanístico del Ayuntamiento de El Álamo.

Gestor órgano asistencia: D^a Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación,.

Y para que así conste, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veintiseis de Abril de dos mil veintidós.

V^o B^o
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO